

Bogotá D.C. 17 OCT 2012 No. de Radicación: 160-03-00723

Doctora

Carolina Lozano

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la

evaluación de requisitos habilitantes.

Convocatoria No. 022 Programa de Vivienda Gratuita-Fidubogotá

Departamento de TOLIMA.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3 y 4, procedemos a hacer entrega del informe de la mención:

 Durante los días 9 de octubre al 11 de octubre de 2012 solo se recibió comunicación del Gerente de Construcciones JF LTDA, Tarsicio Fajardo Arbeláez representante de los Proyectos Villa Carmen y El Limón, frente a la evaluación de los requisitos habilitantes de sus proyectos publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.

Al respecto informamos como evaluadores del proceso: que el Gerente manifiesta textualmente en su observaciones que "Ninguna aseguradora de carácter nacional emitió las pólizas exigidas dentro del proceso, con el argumento que no tenían reaseguradora y por política de las mismas no las expedían sin reaseguro, circunstancia que imposibilitó el aporte de tales garantía en los términos exigidos". Así las cosas, por el hecho de no aportar la póliza de seriedad de la oferta, tal y como lo exige el numeral 3.1.1.8 de la Convocatoria No. 22, los proyectos Villa Carmen y El Limón quedaron incursos en una causal de rechazo 2.13.12 y en consecuencia no fueron evaluados ni requeridos en las verificaciones: jurídica, técnica y financiera. Al encontrarse en las observaciones realizadas por el proponente una ratificación de la causal de rechazo la calificación de Findeter se mantiene en el mismo sentido.

Igualmente en la comunicación del proponente solicita se revisen los términos en los cuales fueron expedidas las pólizas de seriedad de la oferta presentadas por los demás proponentes. Al respecto se informa que FINDETER como Entidad evaluadora de la convocatoria No. 22 y conforme lo establecen los términos de referencia, durante la etapa de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

VIGILADO SUPERINTENDENCAFS





HABILITANTES DEL PROPONENTE, corroboró la información suministrada por todos y cada uno de los proponentes, entre ellas la legalidad y la idoneidad de las fianzas o garantías expedidas por Compañías de Seguros Colombianas.

Finalmente, con relación a la solicitud del Señor Fajardo para obtener copia de las propuestas de los demás proponentes de la Convocatoria 022, se comunica que FINDETER sólo está autorizado para dar a conocer la evaluación de los proyectos, no su contenido. Por tal motivo el proponente debe elevar su petición ante FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. quien obra en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. VIP	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	CHAPARRAL	CONSORCIO PROING	URBANIZACIO N SANTA HELENA	101	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
	ESPINAL	CAFASUR	CIUDADELA CAFASUR 2 Y 3 ETAPA	100	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
2					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	FLANDES	CONSTRUCTO RA JF LTDA	VILLA CARMEN	334	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
4	ORTEGA	CONSTRUCTO RA JF LTDA	EL LIMON	250	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
			TOTAL	785							

Atentamente,

Firmado en Original

Luis Fernando Ulloa Vergara Vicepresidente de Proyectos Firmado en Original

Jaime Alberto Afanador Parra Director Jurídico

Firmado en Original

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera



Prosperidad para todos